



ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
CTCYL/2026/10	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria: Ordinaria

Fecha: 8 de mayo de 2026

Duración: Desde las 12:00 hasta las 12:30

Lugar: Sede del Procurador del Común de Castilla y León

Presidida por: Tomás Alberto Quintana López

Secretario: Rubén García López

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Amaya Fernández García	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA
1.-Aprobación del acta de la sesión anterior
Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 30 de abril de 2026, se aprueba sin modificación alguna
2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-172/2024, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio



Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio debe facilitar a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales el Informe, de 17 de abril de 2026, de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente (SOMACYL), a través del cual se da respuesta a la solicitud de información pública presentada por la reclamante.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-127/2020, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en su condición de representante de D. XXX, ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (ahora Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE



Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, en representación de D. XXX, ante la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León (ahora Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución debe permitirse al solicitante el acceso a la información sobre el coto XXX que obre en poder del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, en los términos señalados en el fundamento jurídico sexto.

Subsidiariamente, en el caso de que no obrara en poder de la Administración autonómica la información solicitada por habérsela trasladado en su día a la Junta Vecinal de Sotillo de Cea, debe remitir la petición a esta Entidad Local Menor para que sea esta quien le facilite dicha información al reclamante.

Tercero.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-187/2024, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales de la Junta de Castilla y León ante la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la Orden, de 5 de abril de 2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve una solicitud de información pública presentada por la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales ante el citado centro directivo.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio debe proceder a:



- Facilitar a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales una copia del expediente de la encomienda realizada a la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente (SOMACYL) MRR-DM-SC-89/23, correspondiente al “*Suministro y colocación de edificios modulares prefabricados para bases del operativo de prevención y extinción de incendios forestales en Castilla y León (financiado por la unión europea – NEXTGENERATION EU)*”.

- Retrotraer las actuaciones del expediente de solicitud de información pública para dar traslado de la misma a SOMACYL con el objeto de que esta resuelva lo que corresponda en lo que respecta a la identificación del Coordinador Técnico encargado de la encomienda a la que anteriormente se ha hecho referencia, comunicándose a la reclamante el traslado de esta solicitud concreta.

Tercero.- Notificar esta Resolución a la Junta de Personal de Funcionarios de Servicios Centrales, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-57/2025, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Junta Vecinal de Lindoso (León)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Archivar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante la Junta Vecinal de Lindoso (León).

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación.

6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-365/2024, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, en representación de Asociación SOS Temporales Ayuntamiento de Soria ante el Ayuntamiento de Soria



Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Archivar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX, en representación de Asociación SOS Temporales Ayuntamiento de Soria ante el Ayuntamiento de Soria.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación.

7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-461/2024, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Diputación de Salamanca

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Archivar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Diputación de Salamanca.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación.

8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-521/2024, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante el Ayuntamiento de Valladolid

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE



Primero.- Archivar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D^a XXX ante el Ayuntamiento de Valladolid.

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación.

9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-85/2025, frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el ICE debe facilitar a la reclamante una copia del acta de la reunión de la Comisión de Traslados que tuvo lugar el 19 de diciembre de 2023 si esta hubiera sido aprobada de forma definitiva, en los términos expuestos en el fundamento de derecho quinto de esta Resolución; en el improbable caso - por el tiempo transcurrido- de que el acta no esté aún aprobada, se debe proporcionar a la reclamante la información relativa a los acuerdos que se hubieran adoptado en la reunión correspondiente, sin perjuicio de que, una vez aprobada el acta, se facilite a aquella una copia de la misma.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y al ICE.

Cuarto.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-56/2020, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada a la Diputación de Burgos por D. XXX, en su condición de responsable de la Sección Sindical de Comisiones Obreras en esta Entidad Local



Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Archivar la reclamación presentada frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D. XXX a la Diputación de Burgos, al haber tenido conocimiento de que la petición cuya desestimación presunta se impugnó había sido resuelta expresamente con posterioridad a la intervención de esta Comisión.

Segundo.- Notificar esta Resolución al autor de la reclamación y a la Diputación de Burgos.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

11.- Propuesta de resolución de la reclamación CT-346/2020, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX Alcaldesa-Presidenta de la Junta Administrativa de Valpuesta, ante el Ayuntamiento de Berberana (Burgos)
--

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX, en calidad de Presidenta de la Junta Administrativa de Valpuesta ante el Ayuntamiento de Berberana (Burgos).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, debe emitirse una Resolución conforme a Derecho, haciendo constar, en su caso, la inexistencia de la información pública concreta solicitada por la antes identificada.



Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Berberana.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-17/2025, frente a la Resolución de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar parcialmente la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D.^a XXX ante la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Consejería de Sanidad debe dictar una Resolución donde, por un lado, se incorpore el contenido del informe del Secretario General de la Consejería de Sanidad, de fecha 12 de junio de 2025, remitido a esta Comisión de Transparencia; y, por otro lado, se acuerde facilitar una copia del contrato de suministro del envase con el principio activo de ONASEMNOGEN ABEPARVOVEC (ZOLGENSMA) correspondiente al año 2023.

En el caso de que el contrato del año 2023 no se haya formalizado, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia a la reclamante.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.^a XXX, como autora de la reclamación, y a la Consejería de Sanidad.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



13.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-12/2025, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de San Miguel de las Dueñas (León)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la denegación presunta de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante la Junta Vecinal de San Miguel de las Dueñas (León).

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, la Junta Vecinal de San Miguel de las Dueñas debe facilitar al reclamante el acceso, en los términos señalados en el fundamento jurídico séptimo, a la siguiente información correspondiente al período comprendido entre el año 2019 y el 12 de octubre de 2024 (fecha de la solicitud realizada):

1- Presupuestos anuales, cuentas anuales y facturas emitidas y recibidas, así como contratos firmados con cualquier persona física o jurídica que haya supuesto salidas de fondos.

2- Dinero recibido por aportaciones vecinales y anuncios para las fiestas con detalle de número de aportaciones e importes de las distintas aportaciones. También las facturas de los pagos correspondientes a los gastos en las fiestas de San Bernardo y San Miguel.

3- La relación la cuenta corriente del banco de la Junta Vecinal, donde se especifique el concepto de todas las entradas y salidas de dinero de la misma.

4- Los ingresos por la venta de pinos con relación de las toneladas de leña recogida y precio por tonelada así como el nombre de la empresa adjudicataria, y domicilio social de la misma. También que se haga constar cualquier cuestión relevante acerca de dicha venta (permisos, posibles sanciones, etc.).

5- Documentación de las distintas propuestas analizadas y valoradas para la compra de la fuente ubicada en la plaza XXX, junto con la evaluación de las mismas y la decisión tomada. Y en general, detalle de proyectos y actividades realizadas, junto con los gastos asociados y análisis comparativo de las propuestas recibidas para los proyectos de inversión realizados.

6- Relación de puestos de trabajo y retribuciones del personal.



7- Dinero recibido por utilización de instalaciones, si lo hubiera, y documentos de aprobación de dicha tasa o tasas.

En el caso de que parte de la información no exista, se debe poner de manifiesto expresamente esta circunstancia al reclamante.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y a la Junta Vecinal de San Miguel de las Dueñas (León).

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

14.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-962/2025, frente a la falta de acceso a la información pública solicitada por D.ª XXX al Ayuntamiento de Lumbrales (Salamanca), en su condición de miembro de la Corporación municipal

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Estimar la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D.ª XXX al Ayuntamiento de Lumbrales (Salamanca), en su condición de miembro de la Corporación local.

Segundo.- Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Lumbrales (Salamanca) debe dar respuesta expresa a la reclamante, indicándole que, en la fecha de la presentación de su solicitud de información pública, no existía expediente alguno relacionado con la ejecución de una rampa en el exterior del centro de salud de la localidad de Lumbrales, sin perjuicio de que, una vez que se tramite dicho expediente o expedientes, se facilite el acceso al mismo o a los mismos a aquella, lo que incluye la puesta a su disposición de los documentos que pueda requerir al efecto.

Tercero.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Lumbrales.

Cuarta.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.



15.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-462/2024, frente a la desestimación presunta de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Vitigudino (Salamanca)

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información solicitada.**

Segundo.- Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Vitigudino.

Tercero.- Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

16.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-304/2026, relativa a la publicación del presupuesto general del Ayuntamiento de San Román de Hornija (Valladolid) para el ejercicio 2026 durante el período de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Desfavorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
---------------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

RESUELVE

Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación presentada por D. XXX, relativa a la publicación del presupuesto general del Ayuntamiento de San Román de Hornija (Valladolid) para el ejercicio 2026 durante el período de exposición pública previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2024, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Segundo.- Notificar esta Resolución a D. XXX como autor de la reclamación.



COMISIONADO DE TRANSPARENCIA
DE CASTILLA Y LEÓN

Tercera.- Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

B) RUEGOS Y PREGUNTAS
No hay asuntos

Documento firmado electrónicamente